

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados de la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501829
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Marketing e Investigación de Mercados
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Conforme a la valoración realizada en el autoinforme, la implantación del grado se ha realizado conforme a lo establecido en la memoria verificada. La implantación ya es completa al haberse puesto en marcha los cuatro cursos. Tan solo se menciona una reducción de la optatividad debido a limitaciones de espacio y disponibilidad de profesorado. Esta reducción no parece afectar al desarrollo normal de la titulación ni a la adquisición de las

competencias propuestas. La demanda de la titulación alcanza las expectativas, no apreciándose problemas en este sentido.

La información publicada (web) también evidencia un funcionamiento correcto. La programación académica y las guías docentes se ajustan a los requisitos establecidos. Se aporta información/reglamentos sobre TFG y prácticas externas.

La Universidad, a través del SGC, hace un seguimiento periódico del título. Las mejoras propuestas se acompañan de una planificación detallada donde se especifican las acciones a realizar, el calendario previsto y los responsables de las mismas. Igualmente, se hace un seguimiento de las mismas. Toda la información a este respecto se gestiona mediante la aplicación ATENEA.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Mejorable

El SGC ha sido implantado satisfactoriamente y sus objetivos y procedimientos están claramente definidos. El SGC garantiza la recopilación de información e indicadores relevantes para el diagnóstico de la titulación y el desarrollo y seguimiento del plan de mejoras. Los indicadores cubren razonablemente las áreas de mayor interés: resultados del título y satisfacción de los grupos de interés. La plataforma ATENEA sirve de soporte documental y herramienta de interacción para las actuaciones en materia de calidad.

La Comisión de Garantía de Calidad Interna (CGCI) se encarga del seguimiento del SGC de la titulación. Su composición y funciones están claramente definidas. Se reúne anualmente (una vez en el curso 13-14), analiza la información e indicadores disponibles, plantea acciones de mejora y supervisa el desarrollo de las mismas. El cumplimiento de los objetivos y acciones de mejora propuestas hasta el momento parece muy satisfactorio. Toda la información y documentación relativa a la gestión de calidad de la titulación se gestiona mediante la herramienta ATENEA.

La herramienta ATENEA es común a toda la Universidad. ATENEA sirve como repositorio documental para todas las acciones relacionadas con la calidad de la titulación y como plataforma de interacción de la CGCI con los órganos de la Universidad vinculados a la ordenación académica, la docencia y la calidad.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda considerar reuniones más frecuentes de la CGCI o al menos explicitar los mecanismos mediante los cuales se hace un seguimiento del plan de mejoras. A priori, una única reunión anual dificulta tomar medidas alternativas frente a posibles problemas que surjan al acometer las mejoras propuestas.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda, en sucesivos autoinformes, emplazar el análisis de indicadores en el apartado correspondiente. Si bien el análisis de indicadores facilitado es muy pertinente, no procede hacerlo en el apartado sobre la implantación y desarrollo del SGC.

3. Profesorado

Mejorable

El personal académico implicado en la titulación parece suficiente y adecuado. Cuentan con suficiente experiencia docente, investigadora y profesional. El autoinforme expresa satisfacción a este respecto.

Se apuntan acciones de coordinación entre profesores (se mencionan 7 reuniones en el curso 13-14; 3 para

específicas para el TFG). También se describe la estructura de coordinación de las prácticas externas.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda especificar más claramente el papel de los profesores en los mecanismos de coordinación docente, si hay una estructura de coordinación docente y, si no es así, contemplar la posibilidad de incorporar figuras de coordinador de curso o coordinador de asignatura.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

El autoinforme expresa satisfacción en cuanto a las infraestructuras disponibles. También se describen las mejoras recientes al respecto. No se hace referencia alguna al personal apoyo (administración y servicios).

No se hace referencia a dotación de recursos materiales y humanos para la orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Mejorable

Se hace un análisis de los principales indicadores relacionados con los resultados de la titulación y con la valoración por parte de los agentes implicados. Para los indicadores considerados, se analiza su tendencia en los últimos años. También, la discusión sobre los indicadores de resultados hace comparativas con los objetivos planteados inicialmente en la memoria de verificación. También se compara con otras titulaciones del Centro (aunque no en todos los casos). Los indicadores y tendencias son positivos en general. Se echan de menos evidencias de un análisis de indicadores relacionados con la satisfacción de otros grupos de interés: tutores internos y externos de prácticas, egresados, empleadores, etc. Algunas de estas carencias se señalan como debilidad. En otros casos, su ausencia está justificada dada la reciente implantación del título. Se echan de menos también evidencias de un análisis segmentado que permita identificar módulos o materias con resultados insatisfactorios.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda comparar de manera sistemática todos los indicadores básicos de resultados con los objetivos planteados en la memoria de verificación y con otras titulaciones del Centro, del área de conocimiento global y de la Universidad. Aunque la discusión lo hace en algunos casos, sería bueno integrar esta información como parte de las tablas presentadas.

RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda trabajar para disponer lo antes posible de indicadores relativos a la satisfacción de otros grupos de interés: tutores de prácticas, egresados, empleadores.

RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda hacer un análisis segmentado de la satisfacción de los estudiantes considerando distintas asignaturas y módulos.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Se facilita respuesta a las recomendaciones del informe de verificación. Estas son reiterativas e innecesarias por

haberse considerado satisfactorias en informes previos.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

No se responde a las recomendaciones del último informe. Se menciona que no se ha recibido en el momento de emitir el autoinforme.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

La titulación cuenta con un plan de mejora en el que se especifican acciones de mejora, calendario de ejecución y responsables. El plan de mejora también garantiza el seguimiento y evaluación de estas acciones de mejora. El autoinforme se limita a realizar un resumen de las principales acciones de mejora para los cursos 13-14 y 14-15. Todas ellas se basan en un análisis de la información e indicadores disponibles. Conforme a este resumen, las acciones de mejora 13-14 parecen haberse desarrollado satisfactoriamente salvo una que está en proceso.

RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda ser más explícito en la exposición de acciones de mejora para el curso 14-15, especificando, aunque sea resumidamente, actividades concretas y calendario previsto.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La titulación parece haberse implantado y funcionar adecuadamente. Los problemas detectados se ajustan a lo razonable teniendo en cuenta las circunstancias y el contexto en el que se desarrolla la titulación. Las recomendaciones de mejora que se plantean son perfectamente asumibles. Es importante continuar en esta orientación de mejora continua de cara a la próxima acreditación de la titulación.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 16 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas